

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EN PROGRAMAS DE INDUCCIÓN

Objetivo de la norma: Formalizar y estandarizar procesos que permitan integrar de manera planificada a las personas que ingresan a la organización, cambian de funciones o se reintegran después de periodos prolongados de ausencia, a través de un proceso de acompañamiento tendiente a ofrecer la información necesaria para desempeñarse en forma cómoda y eficaz, que les permita conocer y comprender los aspectos específicos de la función pública, del trabajo y los procedimientos de la institución, promoviendo la adaptación a las características organizacionales y al cargo.



PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA:

- Disponer y aplicar Programas de Inducción sistemáticos que permitan a los participantes una adecuada inserción a su cargo, equipo, institución y a la función pública.
- Elaborar y aplicar los Programas de acuerdo a los principios y estándares entregados por el Servicio Civil y acorde a los contenidos que la norma establece.
- Comenzar a aplicar los Programas de inducción en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que las personas se incorporan y/o reintegran al Servicio.
- Incorporar contenidos diferenciados en los Programas según procedencia laboral de las personas y características de la Institución.
- Reportar semestralmente los resultados de la aplicación de programas y acciones de inducción al Servicio Civil.
- Para los ingresos por primera vez a la Administración Pública, los contenidos serán impartidos por el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) dependiente de la Contraloría General de la República.